



4
5
6
7
8
9
10
11
12
17
18
19

ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCIÓN
SIMULTÁNEA DE UNA SOCIEDAD ANÓNIMA,
QUE OTORGAN LOS SEÑORES JONY MANUEL
PERALTA CARCHIPULLA, JOHNNY PATRICIO
BUSTAMANTE MARQUEZ, GUSTAVO VLADIMIR
BUSTAMANTE MARQUEZ, BRYAN GUSTAVO
BUSTAMANTE MARQUEZ, WILSON LEONEL
VASQUEZ LOPEZ, GUSTAVO MANUEL
BUSTAMANTE PEÑALOZA, JONATHAN ANDRE
BUSTAMANTE MARQUEZ, KELVIS STEVEN
CARRION VEINTIMILLA, VERONICA
ALEXANDRA MORA PONCE, JULIO MANUEL
PALADINES AVILA, JORGE WASHINGTON
ABRIL MUÑOZ, JONATHAN MANUEL PERALTA
APONTE, HUGO TIRSO MUÑOZ CARRILLO,
ALEXANDRA BEATRIZ AGUILAR FLORES,
GILBERT ALEJANDRO LOAYZA LOAYZA,
KATTY JACQUELINE MOROCHO YUMBLA Y
FRANCISCO SAMUEL TORRES CRUZ.

20 CUANTIA: \$ 1.700,00

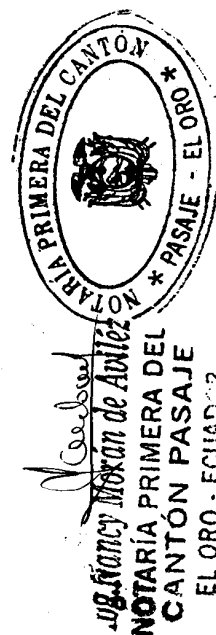
21 En la ciudad de Pasaje, Cantón del mismo nombre, Provincia de El Oro,
22 República del Ecuador, hoy día, Lunes diecinueve de Octubre del año dos
23 mil quince, ante mí **Abogada NANCY MORAN DE AVILEZ**, Notaria Primera del
24 Cantón Pasaje, comparecen los señores **JONY MANUEL PERALTA**
25 **CARCHIPULLA**, de estado civil divorciado, de ocupación chofer profesional,
26 **JOHNNY PATRICIO BUSTAMANTE MARQUEZ**, de estado civil divorciado, de
27 ocupación comerciante, **GUSTAVO VLADIMIR BUSTAMANTE MARQUEZ**, de
28 estado civil soltero, de profesión Economista, **BRYAN GUSTAVO**

Abogada
Abogada Nancy Morán de Avilez
NOTARIA PRIMERA DEL
CANTÓN PASAJE
EL ORO - ECUADOR

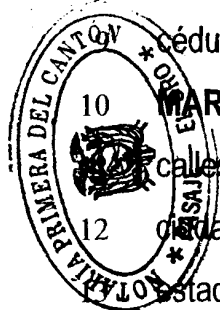
1 **BUSTAMANTE MARQUEZ**, de estado civil soltero, de ocupación estudiante,
2 **WILSON LEONEL VASQUEZ LOPEZ**, de estado civil casado, de ocupación
3 chofer profesional, **GUSTAVO MANUEL BUSTAMANTE PEÑALOZA**, de
4 estado civil casado, de ocupación importador, **JONATHAN ANDRE**
5 **BUSTAMANTE MARQUEZ**, de estado civil soltero, de ocupación estudiante,
6 **KELVIS STEVEN CARRION VEINTIMILLA**, de estado civil soltero, de
7 ocupación estudiante, **VERONICA ALEXANDRA MORA PONCE**, de estado
8 civil casada, de ocupación estudiante, **JULIO MANUEL PALADINES AVILA**, de
9 estado civil casado, de ocupación chofer profesional, **JORGE WASHINGTON**
10 **ABRIL MUÑOZ**, de estado civil casado, de ocupación agricultor, **JONATHAN**
11 **MANUEL PERALTA APONTE**, de estado civil soltero, de ocupación estudiante,
12 **HUGO TIRSO MUÑOZ CARRILLO**, de estado civil soltero, de ocupación
13 estudiante, **ALEXANDRA BEATRIZ AGUILAR FLORES**, de estado civil
14 casada, de ocupación comerciante, **GILBERT ALEJANDRO LOAYZA**
15 **LOAYZA**, de estado civil casado, de ocupación chofer profesional, **KATTY**
16 **JACQUELINE MOROCHO YUMBLA**, de estado civil casada, de ocupación
17 quehaceres domésticos; y, **FRANCISCO SAMUEL TORRES CRUZ**, de estado
18 civil casado, de ocupación estudiante. Los comparecientes Ecuatorianos,
19 mayores de edad, quienes debidamente identificados con sus cédulas de
20 ciudadanía se presentaron ante mí, legalmente capaces para contratar, con
21 amplia libertad bien instruidos de la naturaleza y resultados de la presente
22 Escritura Pública de Constitución Simultánea de una Sociedad Anónima, para lo
23 cual me presentan la minuta que a continuación transcribo:-----

24 **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase
25 incorporar y autorizar una de Constitución Simultánea de una Sociedad
26 Anónima, que será del tenor de las siguientes cláusulas:-----

27 **PRIMERA.- OTORGANTES:** Al otorgamiento del presente instrumento,
28 comparecen por sus propios y personales derechos los señores: **JONY**



1 **MANUEL PERALTA CARCHIPULLA**, divorciado, chofer profesional, con
2 domicilio en las calles Primero de Noviembre N° 433 y Bolívar en esta ciudad
3 de Pasaje, con cédula de ciudadanía N° 0701805855; **JOHNNY PATRICIO**
4 **BUSTAMANTE MARQUEZ**, de estado civil divorciado, comerciante, con
5 domicilio en las calles Ochoa León y Rafael Flores en esta ciudad de Pasaje,
6 con cédula de ciudadanía N° 0702737024; **GUSTAVO VLADIMIR**
7 **BUSTAMANTE MARQUEZ**, de estado civil soltero, Economista, con domicilio
8 en las calles Ochoa León y Rafael Flores en esta ciudad de Pasaje, con
9 cédula de ciudadanía N° 0702737008; **BRYAN GUSTAVO BUSTAMANTE**
10 **MARQUEZ**, de estado civil soltero, chofer profesional, con domicilio en las
11 calles Ochoa León y Rafael flores en esta ciudad de Pasaje, con cédula de
12 ciudadanía N° 0703918888; **WILSON LEONEL VASQUEZ LOPEZ**, de
13 estado civil casado, chofer profesional, domiciliado en las calles 9 de Mayo y
14 calle transversal salida a Machala en esta ciudad de Pasaje, con cédula de
ciudadanía N° 0701920407; **GUSTAVO MANUEL BUSTAMANTE**
PEÑALOZA, de estado civil casado, importador, con domicilio en las calles
Ochoa León y Rafael Flores en esta ciudad de Pasaje, con cédula de
ciudadanía N° 0700051949; **JONATHAN ANDRE BUSTAMANTE**
MARQUEZ, de estado civil soltero, estudiante, con domicilio en las calles
20 Ochoa León y Rafael Flores en esta ciudad de Pasaje, con cédula de
21 ciudadanía N° 0702737016; **KELVIS STEVEN CARRION VEINTIMILLA**, de
22 estado civil soltero, estudiante, domiciliado en las calles Avenida Jubones y
23 José Ramón Vallejo en esta ciudad de Pasaje, con cédula de ciudadanía N°
24 0706594728; **VERONICA ALEXANDRA MORA PONCE**, de estado civil
25 casada, estudiante, domiciliada en la ciudadela "Las Nieves" en esta ciudad
26 de Pasaje, portadora de la cédula de ciudadanía N° 1308717147; **JULIO**
27 **MANUEL PALADINES AVILA**, de estado civil casado, chofer profesional, con
28 domicilio en las calles Ochoa León y Avenida Rocafuerte en esta ciudad de



Abg. Nancy Morán de Avilez
NOTARIA PRIMERA DEL
CANTÓN PASAJE
EL ORO - ECUADOR

Pasaje, con cédula de ciudadanía N° 0702505025; **JORGE WASHINGTON**

ABRIL MUÑOZ, de estado civil casado, agricultor, domiciliado en las calles

Bolívar entre Tarqui y Atahualpa, en esta ciudad de Pasaje, con cédula de

ciudadanía N° 0701917551; **JONATHAN MANUEL PERALTA APONTE**, de

estado civil soltero, estudiante, domiciliado las calles 1 de Noviembre entre

Bolívar y Avenida Azuay, en esta ciudad de Pasaje, portador de la cédula de

ciudadanía N° 0704645779; **HUGO TIRSO MUÑOZ CARRILLO**, de estado

civil soltero, estudiante, domiciliado las calles 10 de Agosto y Piedrahita en

esta ciudad de Pasaje, portador de la cédula de ciudadanía N° 0705727121;

ALEXANDRA BEATRIZ AGUILAR FLORES, de estado civil casada,

comerciante, domiciliada en las calles Alfonso Prado y Francisco Ochoa en

esta ciudad de Pasaje, portadora de la cédula de ciudadanía N° 0702126541;

GILBERT ALEJANDRO LOAYZA LOAYZA, de estado civil casado, chofer

profesional, domiciliado las calles Jacinto de la Rosa y Avenida Quito, en esta

ciudad de Pasaje, portador de la cédula de ciudadanía N° 0700763600;

KATTY JACQUELINE MOROCHO YUMBLA, de estado civil casado,

dedicada al hogar, domiciliado las calles 4 de Agosto y Erasmo Noblecilla en

esta ciudad de Pasaje, portadora de la cédula de ciudadanía N° 0702998881;

y, **FRANCISCO SAMUEL TORRES CRUZ**, de estado civil casado, estudiante,

domiciliado las calles Ceibos entre Tercera y Cuarta, Barrio "La Aurora" en la

ciudad de Machala, portador de la cédula de ciudadanía 0906911334. Los

comparecientes de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, todos

legalmente capaces para contratar.-----

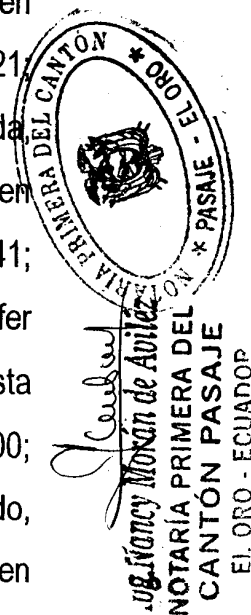
SEGUNDA: Los comparecientes declaran bajo juramento su voluntad de

constituir, como en efecto constituyen, la presente Sociedad Anónima

denomina **TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL EN BUSETAS**

QUINCE DE NOVIEMBRE "GMBP" S.A., y la veracidad del contenido del

presente contrato, la misma que se registrará por las Leyes Ecuatorianas; de



1 manera especial por la Ley de Compañías, La Ley Orgánica para el
2 fortalecimiento y optimización del Sector Societario y Bursátil, La
3 Reglamentación aplicable que dicte la Superintendencia de Compañías y
4 Valores y el presente Estatuto, asumiendo las consecuencias civiles y penales
5 que pudieran generar.-----

6 **TERCERA: ESTATUTO DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA TRANSPORTE**
7 **ESCOLAR E INSTITUCIONAL EN BUSETAS QUINCE DE NOVIEMBRE**
8 **"GMBP" S.A.**-----

CAPITULO PRIMERO

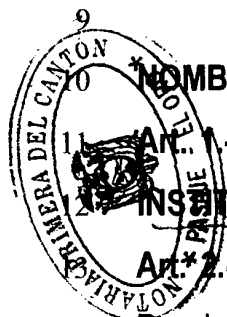
9 **NOMBRE, DOMICILIO, OBJETO SOCIAL Y PLAZO DE DURACION.**-----

10 **Art. 1.- NOMBRE.-** La Compañía se denomina **TRANSPORTE ESCOLAR E**
11 **INSTITUCIONAL EN BUSETAS QUINCE DE NOVIEMBRE "GMBP" S.A.**---

12 **Art. 2.- DOMICILIO.-** El domicilio principal de la Compañía es la ciudad de
13 Pasaje, Cantón Pasaje, Provincia de El Oro; y, por resolución de la Junta
14 General de Accionistas, podrá establecer Sucursales, Agencias, Oficinas,
15 Representaciones y Establecimientos en cualquier lugar del Ecuador o de
16 países Extranjeros, conforme a la Ley. La nacionalidad de la compañía será
17 Ecuatoriana.-----

18 **Art. 3.- OBJETO SOCIAL.-** La compañía se dedicara exclusivamente al
19 transporte Escolar e Institucional a nivel intracantonal, sujetándose a las
20 disposiciones de la Ley Orgánica del Transporte Terrestre, Tránsito y
21 Seguridad Vial, sus Reglamentos y las disposiciones que emitan los
22 organismos competentes en esta materia. Para cumplir con su objeto social la
23 Compañía podrá suscribir toda clase de contratos civiles y mercantiles
24 permitidos por la Ley, relacionado con su objeto social.-----

25 **Art 4.- PLAZO DE DURACIÓN.-**El plazo de duración de esta sociedad es de
26 Cincuenta años que se contarán a partir de la fecha de inscripción de la
27 Escritura en el Registro Mercantil a cargo del Registrador Municipal de la
28



Abg. Nancy Morán de Avilez
NOTARIA PRIMERA DEL
CANTÓN PASAJE
EL ORO
Ecuador

Propiedad del Cantón Pasaje; pero podrá disolverse en cualquier tiempo o prorrogar su plazo de duración, si así lo resolviere la Junta General de Accionistas en la forma prevista en el presente estatuto.-----

CAPITULO SEGUNDO

DEL CAPITAL, DEL AUMENTO Y RESPONSABILIDAD.-----

Art. 5.- DEL CAPITAL.- El capital social de la compañía es de MIL SETECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (U.S.D. 1.700.00), divididas en mil Setecientas acciones nominativas, ordinarias de Un Dólar de los Estados Unidos de América (U.S.D. 1.00) cada una.-----

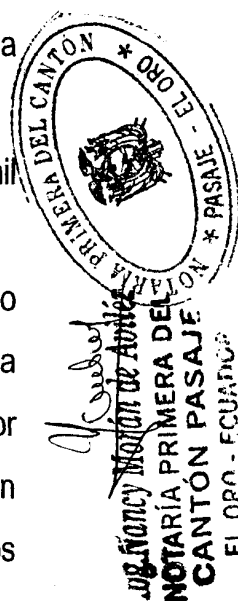
Art. 6.- Las Acciones estarán numeradas del cero-cero-cero uno (0001) al mil setecientos (1.700) y serán firmadas por el Presidente de la Compañía.-----

Art. 7.- Si una acción o certificado provisional se extraviare, deteriorare o destruyere, la compañía podrá anularla, previa publicación efectuada por la compañía, por tres días consecutivos, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio de la misma o en caso de no haberlo en un periódico de amplia circulación de la capital provincial. Una vez transcurridos treinta días a partir de la fecha de la última publicación, se procederá a la anulación del título o certificado.-----

Art. 8.- Cada acción es indivisible y da derecho a voto en las Juntas Generales.-----

Art. 9.-AUMENTO DE CAPITAL.- El capital de la compañía podrá ser aumentado en cualquier momento, por resolución de la Junta General de Accionistas, por los medios y en la forma establecida en la Ley de Compañías. Los accionistas tendrán derecho preferente en la suscripción de las nuevas acciones en proporción a las que tuvieron pagadas al momento de efectuar dicho aumento.-----

Art. 10.-RESPONSABILIDAD.- La responsabilidad de los Accionistas por las



1 obligaciones sociales, se limita al monto de sus acciones.-----

2 **Art. 11.-LIBRO DE ACCIONES.-** La Compañía llevará un Libro de Acciones y
3 Accionistas en el que se registrará las transferencias de las acciones, la
4 constitución de derechos reales, y las demás modificaciones que ocurran
5 respecto del derecho sobre las acciones. La propiedad de las Acciones, se
6 probará con la inscripción en el Libro de Acciones y Accionistas. El derecho
7 de negociar las acciones y transferirlas, se sujeta a lo dispuesto en la Ley de
8 Compañías.-----

9 **CAPITULO TERCERO**

EJERCICIO ECONOMICO, BALANCE, DISTRIBUCION DE UTILIDADES Y RESERVAS.-----

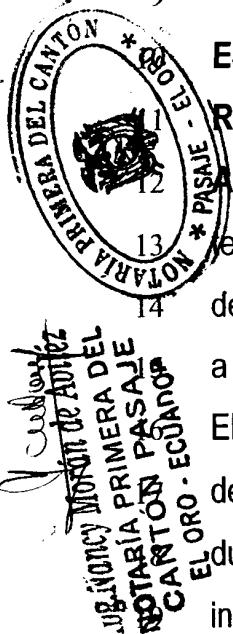
10 **Art. 12.- EJERCICIO ECONOMICO.-** El ejercicio económico será anual y
11 terminará el treinta y uno de diciembre de cada año. Al fin de cada ejercicio y
12 dentro de los tres primeros meses del siguiente, el Gerente General someterá
13 a consideración de la Junta General de Accionistas el Balance General Anual,
14 El Estado de Pérdidas y Ganancias, la Fórmula de distribución de beneficios y
15 demás informes necesarios. El Comisario, igualmente, presentará su informe
16 durante los quince días anteriores a la Sesión de Junta; tales balances e
17 informes podrán ser examinados por los accionistas en las oficinas de la
18 compañía.-----

19 **Art. 13.-UTILIDADES Y RESERVAS.-** La Junta General de Accionistas
20 resolverá la distribución de utilidades, la que será en proporción al valor
21 pagado de las acciones. De las utilidades líquidas se segregará, el porcentaje
22 de Ley para constituir las Reservas.-----

23 **CAPITULO CUARTO**

DEL GOBIERNO, ADMINISTRACION Y REPRESENTACION.-----

24 **Art. 14.- GOBIERNO Y ADMINISTRACION.-** La Compañía estará gobernada
25 por la Junta General de Accionistas, y; administrada a través del Gerente
26



General y Presidente en su orden, de acuerdo a los términos que se indican en el presente estatuto y la Ley.-----

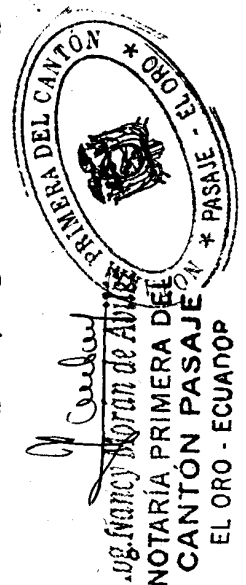
SECCION PRIMERA: DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.-----

Art. 15.- La Junta General de Accionistas es el organismo supremo de la compañía. Las Juntas Generales podrán ser ordinarias y extraordinarias. Se reunirá ordinariamente una vez al año, dentro de los tres primeros meses posteriores a la finalización del ejercicio económico; y, Extraordinariamente las veces que fuera convocada para tratar asuntos puntualizados en la convocatoria. La Junta estará formada por los accionistas legalmente convocados y reunidos.-----

Art. 16.- CONVOCATORIA.- La convocatoria a Junta General de Accionistas la hará el Presidente de la Compañía, mediante comunicación por la prensa, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio de la compañía o en uno de mayor circulación de la capital provincial en caso de no existir alguno en el domicilio de la misma, cuando menos con ocho días de anticipación a la reunión de la Junta y expresando los puntos a tratarse. Igualmente el Presidente convocará a Junta General, a pedido de los accionistas que representen por lo menos el veinte y cinco por ciento del capital, para tratar los puntos que se indiquen en su petición, de conformidad con lo establecido en la Ley de Compañías.-----

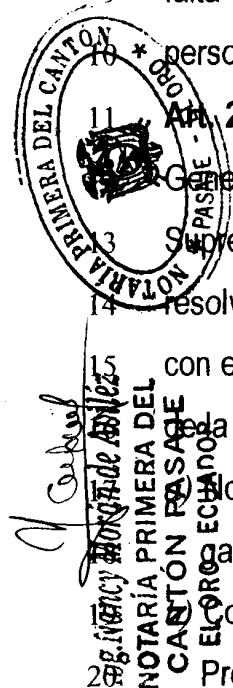
Art. 17.-REPRESENTACION DE LOS ACCIONISTAS.- Las Juntas Generales de Accionistas, Ordinarias y Extraordinarias se reunirán en el domicilio principal de la compañía. Los Accionistas podrán concurrir a la Junta personalmente o mediante poder otorgado a un tercero, ya se trate de Poder Notarial o de Carta Poder, para cada Junta. El Poder a un tercero será otorgado necesariamente ante Notario Público. No podrán ser representantes de los accionistas, los Administradores y Comisarios de la Compañía.-----

Art. 18.-QUORUM.- Para que se instale válidamente la Junta General de



1 Accionistas en primera convocatoria, se requerirá la presencia de por lo
2 menos la mitad del capital social. Si no hubiere este quórum habrá una
3 segunda convocatoria, mediando, cuando más, treinta días de la fecha fijada
4 para la primera reunión, y la Junta General se instalará con el número de
5 accionistas presentes o que concurran, cualquiera sea el capital que
6 representen, particular que se expresará en la convocatoria.-----

7 **Art. 19.-DE LA PRESIDENCIA.-** Presidirá la Junta General de Accionistas el
8 Presidente de la Compañía. Actuará como Secretario el Gerente General. A
9 falta del Presidente actuará el Gerente General y como Secretario actuará la
10 persona que designe la Junta.-----



11 **Art. 20.-ATRIBUCIONES Y DEBERES DE LA JUNTA GENERAL.-** La Junta
12 General de Accionistas, legalmente convocada y reunida, es el Órgano
13 Supremo de la Compañía y, en consecuencia, tiene plenos poderes para
14 resolver todos los asuntos relacionados con los negocios sociales, así como,
15 con el desarrollo de la empresa, que no se hallaren atribuidos a otros órganos
16 de la Compañía; siendo de su competencia lo siguiente: -----

17 a) Nombrar y Remover al Presidente y al Gerente General de la Compañía,
18 garantizando el debido proceso;

19 b) Conocer y resolver todos los informes y balances que presente el
20 Presidente, Gerente General, y más órganos de administración y
21 fiscalización de la compañía;

22 c) Elegir uno o más Comisarios;

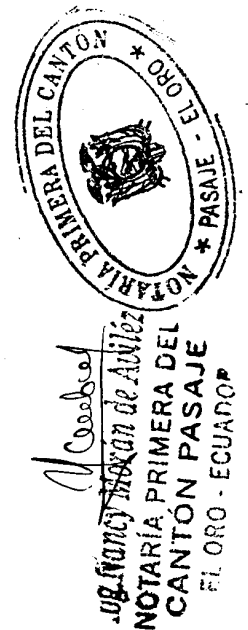
23 d) Resolver sobre el aumento o disminución de capital, prórroga del plazo de
24 duración, disolución anticipada, cambio de domicilio, aumento, cambios de
25 unidad, variación de servicios y más actividades de tránsito y transporte
26 terrestre y demás reformas al estatuto, de conformidad con la Ley de
27 Compañías y con el informe favorable de la Agencia Nacional de Tránsito o
28 quien haga sus veces;

- e) Fijar remuneraciones que percibirán el Presidente, el Gerente General y el Comisario;
- f) Resolver acerca de la disolución y liquidación de la Compañía, designar a los liquidadores, señalar la remuneración de los liquidadores y considerar las cuentas de liquidación;
- g) Autorizar al Gerente General el otorgamiento de Poderes Generales o Especiales, de conformidad con la Ley;
- h) Interpretar obligatoriamente este Estatuto;
- i) Resolver cualquier asunto que fuere sometido a su consideración y que no fuere atribución de otro organismo de la Compañía;
- j) Autorizar la adquisición de bienes inmuebles o muebles que sean necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la compañía;
- k) Los demás que contemplan la Ley y el presente Estatuto.

Art. 21.- Todos los acuerdos y resoluciones de la Junta General se tomarán por simple mayoría de votos en relación al capital social concurrente a la reunión. Salvo aquellos casos en que la Ley, exigiere una mayor proporción, las resoluciones de la Junta General son obligatorias para todos los accionistas.-----

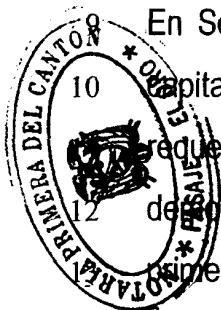
Las decisiones que se tomaren, obligan a todos los accionistas, aun cuando no hubieren concurrido. Dichas decisiones no podrán ser revisadas sino por la propia Junta General que las adoptó, quedando en todo caso a salvo el derecho de apelación consignado con los artículos doscientos cuarenta y nueve de la Ley de Compañías.-----

Art 22.- Al terminarse la Junta General Ordinaria o Extraordinaria, se concederá un receso para que el Gerente General, como Secretario, redacte el Acta, resumen de las resoluciones o acuerdos tomados, con el objeto de que dicha acta-resumen pueda ser aprobada por la Junta General y tales acuerdos o resoluciones entrarán de inmediato en vigencia. Todas las actas



1 de Junta General serán firmadas por el Presidente y Secretario o por quienes
2 hayan hecho las veces en la reunión y se elaboraran de conformidad con la
3 Ley.-----

4 **Art. 23.-** Para que la Junta General Ordinaria o Extraordinaria pueda acordar
5 válidamente el aumento o disminución del capital social, la transformación,
6 fusión, liquidación anticipada de la compañía, la reactivación de la compañía
7 en proceso de liquidación, la convalidación y en general, cualquier
8 modificación del estatuto, habrá de concurrir a ella la mitad del capital social.



9 En Segunda convocatoria bastará la representación de la tercera parte del
10 capital social. Si luego de la Segunda Convocatoria no hubiere el quórum
11 requerido, se procederá a efectuar una tercera convocatoria, la que no podrá
12 durar más de treinta días contados a partir de la fecha fijada para la
13 primera reunión, ni modificar el objeto de ésta. La Junta General así
14 convocada se constituirá con el número de accionistas presentes, para
15 resolver uno o más de los puntos antes mencionados, debiendo expresamente
16 los particulares constar en la convocatoria que se haga.-----

17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Coalición
Nancy Morán de Avilez
NOTARIA PRIMERA DEL
CANTÓN PASAJE
EL ORO

17 **Art. 24.-** La Junta General se entenderá convocada y quedará válidamente
18 constituida en cualquier tiempo y lugar dentro del territorio nacional, para tratar
19 cualquier asunto siempre que esté presente todo el capital pagado y los
20 asistentes quienes deberán suscribir el acta bajo sanción de nulidad acepten
21 por unanimidad la celebración de la junta.-----

22 **SECCION SEGUNDA: DEL PRESIDENTE.**-----

23 **Art. 25.-** El Presidente de la Compañía será elegido por la Junta General de
24 Accionistas para un período de cinco años. Puede ser reelegido
25 indefinidamente y deberá tener la calidad de accionista. El Presidente
26 permanecerá en el cargo hasta ser legalmente reemplazado.-----

27 **Art. 26.- ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL PRESIDENTE.-** Son atribuciones
28 y deberes del Presidente de la Compañía: -----

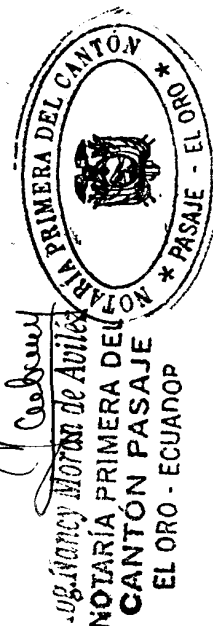
- 1 a) Convocar y presidir las Sesiones de Junta General, sea Ordinaria o
2 Extraordinaria;
3 b) Legalizar con su firma los certificados provisionales y las acciones;
4 c) Vigilar la marcha general de la compañía y el desempeño de los servidores
5 de la misma e informar de estos particulares a la Junta General de
6 Accionistas;
7 d) Velar por el cumplimiento del objeto social de la compañía y por la
8 aplicación de las políticas de la entidad;
9 e) Firmar el nombramiento del Gerente General y conferir copias del mismo
10 debidamente certificadas;
11 f) Legalizar con su firma conjuntamente con la del Secretario las actas de la
12 Junta General;
13 g) Subrogar al Gerente General por falta temporal o definitiva de éste; y,
14 h) Las demás que señale la Ley de Compañías, el presente Estatuto y
15 Reglamentos de la Compañía; y, las resoluciones de la Junta General de
16 Accionistas.-----

17 **SECCION TERCERA: DEL GERENTE GENERAL.**-----

18 **Art. 27.- DEL GERENTE.-** El Gerente General será elegido por la Junta
19 General de Accionistas para un período de cinco años. Puede ser reelegido
20 indefinidamente y podrá tener la calidad de accionista. Ejercerá el cargo hasta
21 ser legalmente reemplazado. El Gerente General será el Representante Legal
22 de la Compañía.-----

23 **Art. 28.-ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL GERENTE.-** Son deberes y
24 atribuciones del Gerente General de la Compañía:

- 25 a) Representar legalmente a la compañía, judicial y extrajudicialmente;
26 b) Conducir la gestión de los negocios sociales y la marcha administrativa de
27 la compañía;
28 c) Dirigir la gestión económica-financiera de la compañía;



- 1 d) Gestionar, planificar, coordinar, poner en marcha y cumplir las actividades
- 2 de la compañía;
- 3 e) Realizar pagos por concepto de gastos administrativos de la compañía;
- 4 f) Realizar inversiones, adquisiciones y negocios, sin necesidad de firma
- 5 conjunta con el presidente, hasta un monto de mil salarios básicos
- 6 unificados del trabajador en general;
- 7 g) Suscribir el nombramiento del Presidente y conferir copias y certificaciones
- 8 sobre el mismo;
- 9 h) Inscribir su nombramiento y el del Presidente con la razón de su aceptación
- 10 en el Registro Mercantil;
- 11 Presentar anualmente informe de labores ante la Junta General de
- 12 Accionistas;
- 13 Conferir Poderes Especiales y Generales de acuerdo a lo dispuesto en el
- 14 Estatuto y la Ley;
- 15 k) Nombrar o contratar empleados y fijar sus remuneraciones;
- 16 Cuidar que se lleven conforme a Ley, los libros de contabilidad el de
- 17 acciones y accionistas y las Actas de Junta General de Accionistas;
- 18 l) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de Junta General de Accionistas;
- 19 m) Presentar a la Junta General de Accionistas el balance del Estado de
- 20 Pérdidas y Ganancias, y la propuesta de distribución de beneficios, dentro
- 21 de los sesenta días siguientes al cierre del ejercicio económico;
- 22 o) Presentar proyectos de reglamentación del presente estatuto social para la
- 23 posterior aprobación de la Junta General
- 24 p) Ejercer y cumplir las demás atribuciones, deberes y responsabilidades que
- 25 establecen la Ley, estos estatutos y Reglamentos de la Compañía, así
- 26 como las que señale la Junta General de Accionistas.

CAPITULO QUINTO

DE LA FISCALIZACION Y CONTROL.-----

Art. 29.-DEL COMISARIO.- La Junta General de Accionistas nombrará un Comisario Principal y un Suplente, accionista o no, quienes durarán dos años en sus funciones, pudiendo ser reelegidos indefinidamente.

Art. 30.- Son atribuciones y deberes del Comisario los que consten en la Ley, en este estatuto y sus Reglamentos y los que determine la Junta General de Accionistas. En general el comisario tiene derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía.-----

CAPITULO SEXTO

DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA COMPAÑÍA.-----

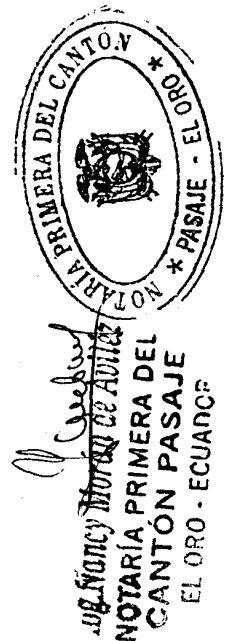
Art. 31.-DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN.- La disolución y liquidación de la compañía se regirá por las disposiciones pertinentes de la Ley de Compañías; especialmente, por lo establecido en la Sección Décimo segunda de esta Ley, así como en el Reglamento, respecto a la disolución y liquidación de Compañías y lo previsto en este estatuto.-----

Art. 32.- En todo lo no previsto en el presente Estatuto, se estará a las disposiciones de la Ley de Compañías, así como a lo que resuelva la Junta General de Accionistas.-----

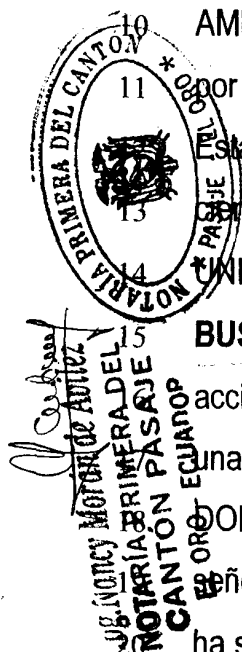
Art.- 33.-AUDITORIA.- Sin perjuicio de la Fiscalización, la Junta General de Accionistas podrá contratar la asesoría contable o auditoría de cualquier persona natural o jurídica especializada, observando las disposiciones legales sobre esta materia.-----

Art. 34.-AUDITORIA EXTERNA.- En lo que se refiere a la auditoría externa se estará a lo que dispone la Ley.-----

CUARTA: DECLARACIONES JURAMENTADAS DE SUSCRIPCIÓN Y FORMA DE PAGO DEL CAPITAL SOCIAL: declaramos bajo juramento que el capital social de la Compañía de **TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL EN BUSETAS QUINCE DE NOVIEMBRE "GMBP" S.A.** ha



1 sido suscrito de la siguiente forma: El señor **GUSTAVO MANUEL**
2 **BUSTAMANTE PEÑALOZA** por sus propios derechos ha suscrito
3 novecientas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América (U.S.D.
4 1.00) cada una y ha pagado el cien por ciento de cada una, esto es
5 NOVECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA en
6 numerario. El señor JONY MANUEL PERALTA CARCHIPULLA por sus
7 propios derechos, ha suscrito cincuenta acciones de un dólar de los Estados
8 Unidos de América (U.S.D. 1.00) cada una y ha pagado el cien por ciento de
9 cada una, esto es CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
10 AMERICA en numerario. El señor LOAYZA LOAYZA GILBERT ALEJANDRO
11 por sus propios derechos, ha suscrito cincuenta acciones de un dólar de los
12 Estados Unidos de América (U.S.D. 1.00) cada una y ha pagado el cien por
13 ciento de cada una, esto es CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS
14 UNIDOS DE AMERICA en numerario. El señor JOHNNY PATRICIO
15 BUSTAMANTE MARQUEZ por sus propios derechos, ha suscrito cincuenta
16 acciones de un dólar de los Estados Unidos de América (U.S.D. 1.00) cada
17 una y ha pagado el cien por ciento de cada una, esto es CINCUENTA
18 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA en numerario. El
19 señor KELVIS STEVEN CARRIÓN VEINTIMILLA por sus propios derechos,
20 ha suscrito cincuenta acciones de un dólar de los Estados Unidos de América
21 (U.S.D. 1.00) cada una y ha pagado el cien por ciento de cada una, esto es
22 CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA en
23 numerario. El señor GUSTAVO VLADIMIR BUSTAMANTE MARQUEZ por
24 sus propios derechos, ha suscrito cincuenta acciones de un dólar de los
25 Estados Unidos de América (U.S.D. 1.00) cada una y ha pagado el cien por
26 ciento de cada una, esto es CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS
27 UNIDOS DE AMERICA en numerario. La señora ALEXANDRA BEATRIZ
28 AGUILAR FLORES por sus propios derechos, ha suscrito cincuenta acciones



de un dólar de los Estados Unidos de América (U.S.D. 1.00) cada una y ha pagado el cien por ciento de cada una, esto es CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA en numerario. El señor **BRYAN GUSTAVO BUSTAMANTE MARQUEZ** por sus propios derechos, ha suscrito cincuenta acciones de un dólar de los Estados Unidos de América (U.S.D. 1.00) cada una y ha pagado el cien por ciento de cada una, esto es CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA en numerario. El señor **JONATHAN MANUEL PERALTA APONTE** por sus propios derechos, ha suscrito cincuenta acciones de un dólar de los Estados Unidos de América (U.S.D. 1.00) cada una y ha pagado el cien por ciento de cada una, esto es CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA en numerario. El señor **WILSON LEONEL VASQUEZ LOPEZ** por sus propios derechos, ha suscrito cincuenta acciones de un dólar de los Estados Unidos de América (U.S.D. 1.00) cada una y ha pagado el cien por ciento de cada una, esto es CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA en numerario. El señor **JONATHAN ANDRE BUSTAMANTE MARQUEZ** por sus propios derechos, ha suscrito cincuenta acciones de un dólar de los Estados Unidos de América (U.S.D. 1.00) cada una y ha pagado el cien por ciento de cada una, esto es CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA en numerario. **HUGO TIRSO MUÑOZ CARRILLO** por sus propios derechos, ha suscrito cincuenta acciones de un dólar de los Estados Unidos de América (U.S.D. 1.00) cada una y ha pagado el cien por ciento de cada una, esto es CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA en numerario. La señora **KATTY JACQUELINE MOROCHO YUMBLA** por sus propios derechos, ha suscrito cincuenta acciones de un dólar de los Estados Unidos de América (U.S.D. 1.00) cada una y ha pagado el cien por ciento de cada una, esto es CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

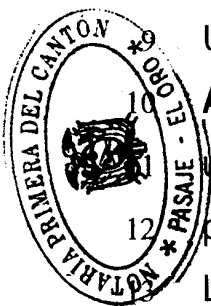


[Handwritten signature]
JOS. FLORENCIO MOROCHO DE AVALOS
NOTARIA PRIMERA DEL
CANTON PASAJE
EL ORO - ECUADOR

1 AMERICA en numerario. La señora **VERONICA ALEXANDRA MORA**
2 **PONCE** por sus propios derechos, ha suscrito cincuenta acciones de un dólar
3 de los Estados Unidos de América (U.S.D. 1.00) cada una y ha pagado el cien
4 por ciento de cada una, esto es CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS
5 UNIDOS DE AMERICA en numerario. El señor **JULIO MANUEL PALADINES**
6 **AVILA** por sus propios derechos, ha suscrito cincuenta acciones de un dólar
7 de los Estados Unidos de América (U.S.D. 1.00) cada una y ha pagado el cien
8 por ciento de cada una, esto es CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMERICA en numerario. El señor **JORGE WASHINGTON**
ABRIL MUÑOZ por sus propios derechos, ha suscrito cincuenta acciones de
un dólar de los Estados Unidos de América (U.S.D. 1.00) cada una y ha
pagado el cien por ciento de cada una, esto es CINCUENTA DOLARES DE
LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA en numerario. El Señor **FRANCISCO**

SAMUEL TORRES CRUZ por sus propios derechos, ha suscrito cincuenta
acciones de un dólar de los Estados Unidos de América (U.S.D. 1.00) cada
una y ha pagado el cien por ciento de cada una, esto es CINCUENTA
DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA en numerario.-----

18 **SOBRE EL DEPÓSITO DEL CAPITAL PAGADO:** Los accionistas declaran
19 bajo juramento que una vez constituida la compañía depositarán el capital
20 social, dado que ha sido pagado en numerario, en una institución bancaria en
21 una cuenta a nombre de la sociedad anónima **TRANSPORTE ESCOLAR E**
22 **INSTITUCIONAL EN BUSETAS QUINCE DE NOVIEMBRE "GMBP" S.A.----**
23 **SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA COMPAÑÍA.-**
24 Declaran los accionistas que consta acordado y establecido en el estatuto de
25 la compañía el órgano de fiscalización, así como también queda indicado
26 quien tiene la representación legal de la misma, en consecuencia se procede
27 a designar al primer administrador con capacidad de representación legal y
28 en calidad de Gerente General al Señor GUSTAVO MANUEL BUSTAMANTE



Nancy Morán de Avilez
JUG. Nancy Morán de Avilez
NOTARIA PRIMERA DEL
CANTÓN PASAJE
EL ORO - ECUADOR

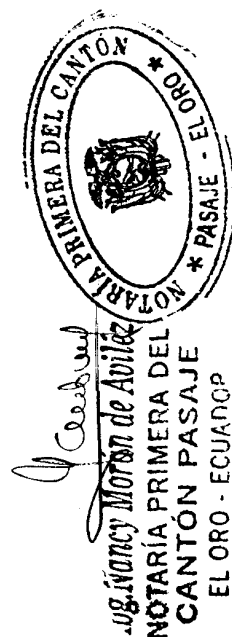
1 PEÑALOZA, con las atribuciones constantes en el presente estatuto; y al
2 Señor JONY MANUEL PERALTA CARCHIPULLA, como PRESIDENTE, con
3 las atribuciones del presente estatuto y la Ley de Compañías vigente.-----

4 **QUINTA.-DISPOSICION TRANSITORIA.- PRIMERA:** Facúltese al Señor
5 Abogado Luis Benigno Mejía Ramírez, para que pueda realizar todas y cada
6 una de las diligencias legales y administrativas dirigidas a la obtención de la
7 Aprobación de la Compañía de parte de la Superintendencia de Compañías, la
8 inscriba en el Registro Mercantil a cargo del Registro Municipal de la
9 Propiedad del Cantón Pasaje, inclusive obtenga el Registro Único de
10 Contribuyentes y en general realice todas las gestiones conducentes al
11 perfeccionamiento de este contrato.-----

12 **SEGUNDA:** El permiso de operación y demás títulos habilitantes que reciba la
13 compañía para la prestación del servicio escolar e institucional, serán
14 autorizados por la Dirección Cantonal de Tránsito del Gobierno Autónomo
15 Descentralizado Municipal de Pasaje y no constituyen títulos de propiedad, por
16 tanto, la autorización que se otorga por medio de este organismo de trámite no
17 es ni en todo ni en parte propiedad de la operadora.-----

18 Agregue Usted Señora Notaria las demás cláusulas de rigor y estilo
19 que miren a la plena validez y firmeza del presente instrumento
20 público -----

21 Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos
22 y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura
23 pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en
24 todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Abogado
25 Telmo H. Romero E.- con Matricula 07-2015-100 del Foro de Abogados. Para
26 la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y
27 requisitos previsto en la Ley notarial, y , leída que les fue a los
28 comparecientes por mí la Notaria, se ratifican y firman conmigo en



=DIE%=

Abg. Nancy Morán de Avilez
Notaria Primera
Pasaje - El Oro

Año 2015 Provincia 07 Cantón 09 Notaría 001 Secuencial P02755

1 unidad de acto quedando incorporada en el Protocolo de esta Notaria, de
2 todo cuanto doy fe.-----

3

4

5

6

JONY MANUEL PERALTA CARCHIPULLA ✓

7

C.C. No.070180585-5

8

9

10

JOHNNY PATRICIO BUSTAMANTE MARQUEZ ✓

11

C.C. No.070273702-4

12

13

GUSTAVO VLADIMIR BUSTAMANTE MARQUEZ ✓

C.C. No.070273700-8

18

BRYAN GUSTAVO BUSTAMANTE MARQUEZ ✓

19

C.C. No.070391888-8

20

21

WILSON LEONEL VASQUEZ LOPEZ ✓

23

C.C. No.070192040-7

24

25

26

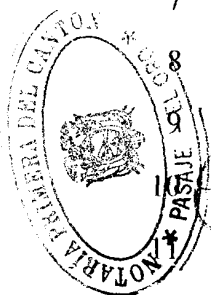
27

GUSTAVO MANUEL BUSTAMANTE PEÑALOZA ✓

28

C.C. No.070005194-9

CONTI...



Abg. Nancy Morán de Avilez
NOTARIA PRIMERA DEL
CANTÓN PASAJE
EL ORO - ECUADOR

1 **NUAN LAS FIRMAS...**

2
3
4
5 **JONATHAN ANDRE BUSTAMANTE MARQUEZ** ✓

6 C.C. No.070273701-6

7
8
9 **KELVIS STEVEN CARRION VEINTIMILLA**

10 C.C. No.070659472-8

11
12
13 **VERONICA ALEXANDRA MORA PONCE** ✓

14 C.C. No.130871714-7

15
16
17 **JULIO MANUEL PALADINES AVILA** ✓

18 C.C. No.070250502-5

19
20
21
22 **JORGE WASHINGTON ABRIL MUNOZ** ✓

23 C.C. No.070191755-1

24
25
26
27 **JONATHAN MANUEL PERALTA APONTE** ✓

28 C.C. No.070464577-9



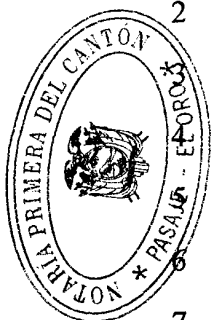
N. G. de la Cruz
Jug. Nancy Moran de Avila
NOTARIA PRIMERA DEL
CANTON PASAJE
EL ORO

CONTI...

Abg. Nancy Morán de Avilez
Notaría Primera
Pasaje - El Oro

Año 2015 Provincia 07 Cantón 09 Notaría 001 Secuencial P02755

1 NUAN LAS FIRMAS...



2

Hugo T. Muñoz Carrillo



HUGO TIRSO MUÑOZ CARRILLO

C.C. No.070572712-1

6

7

Alexandra Beatriz Aguilar Flores



8

ALEXANDRA BEATRIZ AGUILAR FLORES

9

C.C. No.070212654-1

Abg. Nancy Morán de Avilez
NOTARIA PRIMERA DEL
CANTON PASAJE
EL ORO - ECUADOR

10

11

12

13

14

15

Gilbert Alejandro Loayza Loayza



GILBERT ALEJANDRO LOAYZA LOAYZA

C.C. No.070076360-0

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

32

33

34

35

FRANCISCO SAMUEL TORRES CRUZ

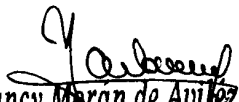
C.C. No.090691133-4

Abg. Nancy Morán de Avilez
ABG. NANCY MORAN DE AVILEZ
NOTARIA PRIMERA DE PASAJE



pr/.

SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE TERCER TESTIMONIO QUE EN TREINTA Y TRES FOTOCOPIAS, QUE LAS SELLO Y RUBRICO, FIRMANDO PARA CONSTANCIA EN PASAJE, EN EL MISMO LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACION.-


Abg. Nancy Moran de Avilez
NOTARIA PRIMERA DEL
CANTÓN PASAJE
EL ORO - ECUADOR



=DOCE=

INSTRUCCIÓN
BACILLERATO
APellidos y nombres del padre
PERALTA MANUEL
APellidos y nombres de la madre
CARCHIPULLA GONZA PLACIDA
Lugar y fecha de expedición
PASAJE
2015-04-27
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-04-27

V00400000

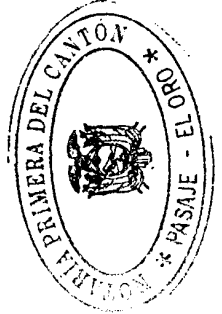


REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

N. 070180585-5



CÉDULA DE
CIRCULACIÓN
APellidos y nombres
PERALTA CARCHIPULLA
JONY MANUEL
Lugar y fecha de nacimiento
EL ORO
2015-04-27
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-04-27
NACIONALIDAD
ECUATORIANA
SEXO
M
ESTADO CIVIL
DIVORCIADO



Jug. Nancy Morán de Avilés
NOTARÍA PRIMERA DEL
CANTÓN PASAJE
EL ORO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL

055

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 27-FEB-2014

055 - 0285

0701805855

NÚMERO DE CERTIFICADO
CÉDULA
PERALTA CARCHIPULLA JONY MANUEL

EL ORO
PROVINCIA
PASAJE
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
CIRCUITO LEONMATREZ
PARROQUIA
ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

 **REPUBLICA DEL ECUADOR**
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y
IDENTIFICACIÓN



070273702-4

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
NOMBRES Y APELLIDOS
**BUSTAMANTE MARQUEZ
JOHNNY PATRICIO**

LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO
PASAJE
OCHOA LEON (MATRIZ)

FECHA DE NACIMIENTO **1981-01-04**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **DIVORCIADO**



012

012 - 0212 **0702737024**

NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
**BUSTAMANTE MARQUEZ JOHNNY
PATRICIO**

EL ORO
PROVINCIA
PASAJE
CANTON

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
OCHOA LEON MATRIZ 0
PARROQUIA ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN COMERCIANTE

APellidos y Nombres del Padre **BUSTAMANTE PEÑALOZA GUSTAVO MANUEL**

Apellidos y Nombres de la Madre **MARQUEZ PROAÑO ANGELA CECILIA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MACHALA
2013-05-27

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-05-27

E23431242

Jug. Nancy Morán de Aviléz
NOTARIA PRIMERA DEL
CANTÓN PASAJE
EL ORO - ECUADOR

= CA TORCE =

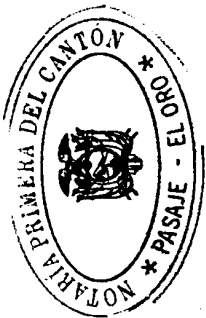
REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y EDUCACIÓN

ESCUELA DE **CIUDADANÍA**

APellidos y Nombres
GUSTAVANTE MARQUEZ
GUSTAVO VLADEIRA
LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO
PASAJE
PROGRESO
FECHA DE NACIMIENTO
25-05-1985
NACIONALIDAD
ECUATORIANA
SEXO
M
ESTADO CIVIL
SOLTERO

070273700-8

FIRMA DEL CERNIADO

[illegible]

REPUBLICA DEL
CONSEJO NACIONAL

CERTEFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

0211 0702737003

NO DE CERTIFICADO CEDULA
BUSTAMANTE MARQUEZ GUSTAVO
VLADIMIR

CIRCUNSCRIPCION 9
CENSO LEONMATINE 0
ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

Ing. Ivancy Morán de Aviléz
NOTARÍA PRIMERA DEL
CANTÓN PASAJE
EL ORO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**BUSTAMANTE MARQUEZ
BRYAN GUSTAVO**

LUGAR DE NACIMIENTO
**EL ORO
MACHALA
MACHALA**

FECHA DE NACIMIENTO **1995-12-06**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

No. **070391888-8**

= QUINCE =

INSTRUCCIÓN
BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BUSTAMANTE PENALOZA GUSTAVO MANUEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MARQUEZ PROANO ANGELA BECARRA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**MACHALA
2014-07-24**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-07-24

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

V2443V3442

000881150

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

012
012 - 0209
NÚMERO DE CERTIFICADO

0703918888
CÉDULA
BUSTAMANTE MARQUEZ BRYAN GUSTAVO

EL ORO PROVINCIA
PASAJE CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
OSHOA LEON/MATRIZ
PARROQUIA 0
ZONA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

Ing. Nancy Morán de Avilez
**NOTARIA PRIMERA DEL
CANTÓN PASAJE
EL ORO - ECUADOR**

=DIECISEIS=

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
VASQUEZ LOPEZ WILSON LEONEL
LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO MACHALA
FECHA DE NACIMIENTO **1966-06-21**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
ELIZABETH C CEDILLO CEDILLO

Nº **070192040-7**

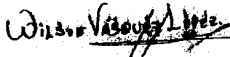


INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **CHOFER PROFESIONAL**
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **VASQUEZ ENRIQUE**
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **LOPEZ MARIA**
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MACHALA
2014-07-31
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-07-31

V1343V4242

00082942


DIRECTOR GENERAL

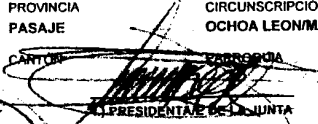

FIRMA DEL CEDULADO

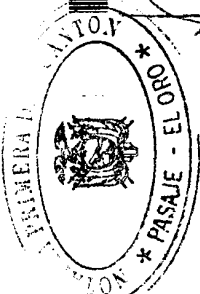
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CRE**

077
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

077 - 0230 **0701920407**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
VASQUEZ LOPEZ WILSON LEONEL

EL ORO PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN **0**
PASAJE OCHOA LEON/MATRIZ **0**
CANTÓN ZONA


PRESIDENTE DE LA JUNTA




Jugivancy Morán de Avilez
NOTARÍA PRIMERA DEL
CANTÓN PASAJE
EL ORO - ECUADOR

CAR

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

012

012 - 0226

0700051948

NUMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

BUSTAMANTE PEÑALOZA GUSTAVO
MANUEL

EL ORO
PROVINCIA
PASAJE

CIRCUNSCRIPCIÓN
OCHOA LEONMATRIZ

CANTÓN

PARROQUIA

ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

PRIMERA DEL CANTÓN

NOTARÍA PRIMERA DEL
CANTÓN PASAJE
EL ORO - ECUADOR

Mag. Nancy Morán de Avilés

=DIRECTOR=

		REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y REGULACIÓN			
CÉDULA DE		CIUDADANÍA		Nº. 070273701-6	
		APELLIDOS Y NOMBRES BUSTAMANTE MARQUEZ JONATHAN ANDRÉ			
		LUGAR DE NACIMIENTO EL ORO MACHALA MACHALA			
		FECHA DE NACIMIENTO		04-04-01	
		NACIONALIDAD		ECUATORIANA	
		SEXO		M	
		ESTADO CIVIL		SOLTERO	
					
				FIRMA DEL CEDULADO	



Ing. Ivancy Morán de Aviléz.
NOTARÍA PRIMERA DEL
CANTÓN PASAJE
EL ORO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VENTAJA
ELECCIONES SECCIONALES 21 FEBRERO 2014

012

012 - 0213 **0702737016**

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

BUSTAMANTE MARQUEZ JONATHAN
ANDRE

EL ORO
PROVINCIA
PASAJE
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
CÉDULA LEONMATRIZ
PROQUA
ZONA

(.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

=DIECINUEVE=

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

E1339V8222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CARRION VEINTIMILLA LUIS GERMÁN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VEINTIMILLA FERNÁNDEZ EMILIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
PASAJE
2016-08-31

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-08-31

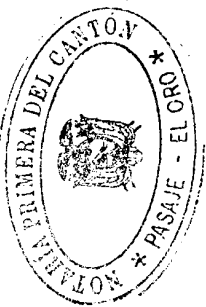
DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CENAJEC

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

Nº 070659472-8

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
CARRION VEINTIMILLA
KELVIS STEVEN
LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO
PASAJE
00000000000000000000
FECHA DE NACIMIENTO 1992-12-31
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO



Jug. Nancy Morán de Avilez
NOTARÍA PRIMERA DEL
CANTÓN PASAJE
EL ORO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

016

016 - 0212

0706594728

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

CARRION VEINTIMILLA KELVIS STEVEN

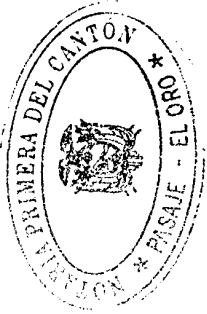
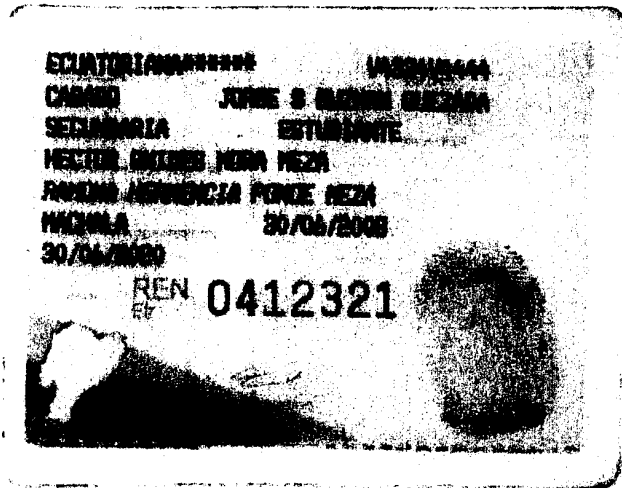
EL ORO
PROVINCIA
PASAJE

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
CORRIDA LEONMATRIZ
PARROQUIA 0
ZONA

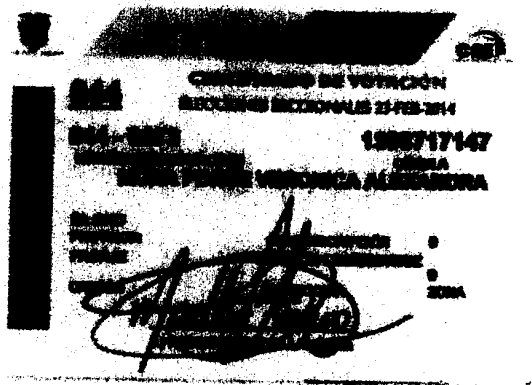
CANTÓN

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

=VEINTE=



Magüency Morán de Aviléz
NOTARÍA PRIMERA DEL
CANTÓN PASAJE
EL ORO - ECUADOR



=VEINTIUNO=

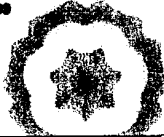
10

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº 070250502-5



CÉDULA DE
CIUDADANA
APELLIDOS Y NOMBRES
PALADINES AVILA
JULIO MANUEL
LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO
PASAJE
OCHOA LEON/MATRIZ
FECHA DE NACIMIENTO 1970-09-09
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
GLADYS MARLENE
BERNIER REYES



INSTRUCCIÓN
BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
CHOFER PROFESIONAL

E44444444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PALADINES JULIO

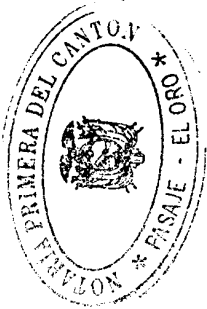
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
AVILA GLADYS

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MACHALA
2015-09-09

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-09-09

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO



[Signature]
Ing. Nancy Morán de Avilés
NOTARÍA PRIMERA DEL
CANTÓN PASAJE
EL ORO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

054

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

054 - 0046

0702505025

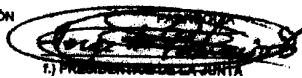
NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

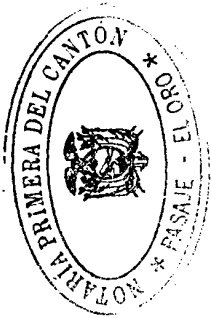
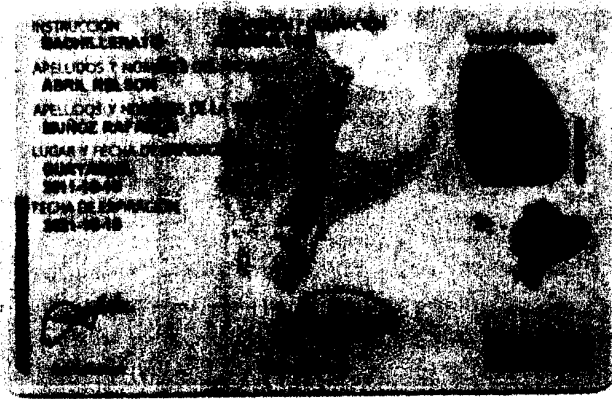
PALADINES AVILA JULIO MANUEL

EL ORO
PROVINCIA
PASAJE
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
OCHOA LEON/MATRIZ 0
ZONA



=VEINTIDOS=



JUG. JANCY MONTE DE ADIL
NOTARIA PRIMERA DEL
CANTON PASAJE
EL ORO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

001
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001 - 0067 **0701917681**
NOMBRE DE IDENTIFICADO CEDULA
ABRAH MUNDOZ JORGE WASHINGTON

EL ORO	CIRCUNSCRIPCION	0
PASAJE	CONDA LEONARTRIZ	0
CANTON	PASAJE	ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGULACIÓN



CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
PERALTA APONTE
JONATHAN MANUEL
LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO
SUCUMBA
SUCUMBA

FECHA DE NACIMIENTO 1982-03-31
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

N. 070464577-9

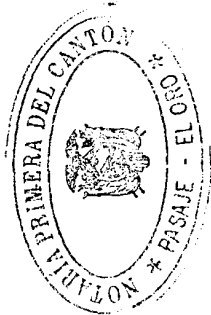


INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PERALTA CARCHIPULLA JONATHAN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
APONTE LOPEZ DORA PATRICIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
SUCUMBA
2014-10-27
FECHA DE EXPIRACIÓN
2034-10-27

E154M1242

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FOMAL DEL CIBALANO



[Signature]
Lug. Ivancy Morán de Avilés
NOTARIA PRIMERA DEL
CANTÓN PASAJE
EL ORO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

055

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

055 - 0248

0704645779

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

PERALTA APONTE JONATHAN MANUEL

EL ORO
PROVINCIA
PASAJE
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
OCHOA LEONMATRIZ
PARROQUIA
ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE CUENTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
MUÑOZ CARRILLO HUGO TIRSO
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAS
BOLIVAR RAGRARIO
FECHA DE NACIMIENTO **1990-05-24**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

Nº **070572712-1**




=VEINTICUATRO=

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

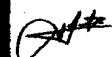
E44434442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MUÑOZ ASTUDILLO HUGO TIRSO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CARRILLO JARAMILLO JANETH

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MACHALA
2013-02-18

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-02-18



DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

IDENTIFICACIÓN DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

048

048 - 0114

0705727121

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

MUÑOZ CARRILLO HUGO TIRSO

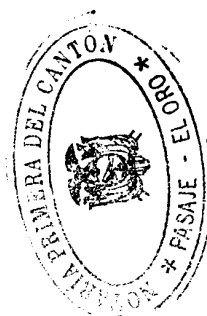
EL ORO
PROVINCIA
PASAJE

CANTÓN


CIRCUNSCRIPCIÓN
OCIOJA LEON/MATRIZ
PARROQUIA

0
0
ZONA

1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA


Jug. Nancy Morán de Avilés
NOTARÍA PRIMERA DEL
CANTÓN PASAJE
EL ORO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

070212654-1

CIUDADANIA
NOMBRES Y NOMBRES
AGUILAR FLORES
ALEXANDRA BEATRIZ

LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO
PASAJE
PASAJE

FECHA DE NACIMIENTO 1998-01-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA
ESTADO CIVIL
CASADO
AGUSTIN R
ANDRADE GARZON





BACHILLERATO **COMERCIANTE**

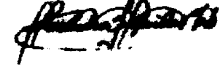
APellidos y Nombres de la Madre
FLORES PACHECO MARTHA BEATRIZ

IMPUNTA FECH. DE EXPIRACION
MACHALA
2015-04-07

FECHA DE EXPIRACION
2025-04-07

A1131A1122



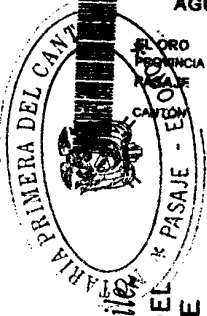


001
001 - 0149 **0702126541**
NÚMERO DE CERTIFICADO **CÉDULA**
AGUILAR FLORES ALEXANDRA BEATRIZ

EL ORO
PROVINCIA
PASAJE
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCION 0
OCHOA LEONMATRIZ 0
ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



Not. Ivancy Moran de Avila
NOTARIA PRIMERA DEL
CANTÓN PASAJE
EL ORO - ECUADOR



CIUDADANIA

070299888

- 1

MOROCHO YUMBLA KATTY JACQUELINE

EL ORO/PASAJE/OCHOA LEON /MATRIZ/

01 FEBRERO 1973

002- 0162 00511 F

EL ORO/ PASAJE

OCHOA LEON /MATRIZ/ 1975



Katty Jacqueline

ECUATORIA#000000

V443V3/42

CASADO

FRANKLIN ARCESTO RAMON FREIR

SECUNDARIA

QUEHACER. DOMESTICOS

ENRIQUE L MOROCHO GOMEZ

JUANA YUMBLA HIDALGO

PASAJE

18/10/2010

18/10/2022

3291670



D
Log. Nancy Morán de Avilés
NOTARÍA PRIMERA DEL
CANTÓN PASAJE
EL ORO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DEL ECUADOR

045

045 - 0205

0702998881

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

MOROCHO YUMBLA KATTY JACQUELINE

EL ORO
PROVINCIA
PASAJE
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
OCHOA LEON/MATRIZ
PARRISHA

ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

V3H3V4240

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN
ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TORRES FRANCISCO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CRUZ VIOLETA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2014-12-05

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-12-05

COMP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

IDECU0906911334<<<<<<<<<<<<<<<
610412M261205ECU<<<<<<<<<<<<<<<
TORRES<CRUZ<<FRANCISCO<SAMUEL<

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

099 **0906911334**

099 - 0060 **CÉDULA**
TORRES CRUZ FRANCISCO SAMUEL

EL ORO **CIRCUNSCRIPCIÓN** **2**
PROVINCIA **LA PROVIDENCIA**
MACHALA

CANTÓN **DISTRITO** **1**
ZONA

1. PRESIDENTE/A DE LA JUNTA



Guivancy Moxán de Aviléz
NOTARÍA PRIMERA DEL
CANTÓN PASAJE
EL ORO - ECUADOR



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: MACHALA

FECHA DE RESERVACIÓN: 21/07/2015 12:20 PM
NÚMERO DE RESERVA: 7703456
TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN
RESERVANTE: 0700051949 BUSTAMANTE PEÑALOZA GUSTAVO MANUEL
PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO:	TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL EN BUSETAS QUINCE DE NOVIEMBRE "GMRP" S.A.	
ACTIVIDAD ECONÓMICA:	H49	TRANSPORTE POR VÍA TERRESTRE Y POR TUBERÍAS.
OPERACIÓN PRINCIPAL	H4922.05	SERVICIOS DE AUTOBUSES ESCOLARES Y AUTOBUSES PARA EL TRANSPORTE DE EMPLEADOS.
ETAPAS DE LA ACTIVIDAD		PRODUCCIÓN DE BIENES, COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, EXPORTACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN, EXPLOTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESA, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO, INTERMEDIACIÓN, INVERSIÓN, CONSTRUCCIÓN, RECICLAJE, IMPORTACIÓN

LA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 21/07/2016 12:20 PM

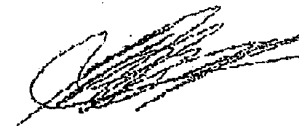
REQUIERE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE LA RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA, EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA SECCIÓN "GUÍAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE DENOMINACIÓN NO IMPLICA LA AUTORIZACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE (PÚBLICO O COMERCIAL), PARA EL CUAL SE REQUIERE OBTENER PREVIAMENTE EL TÍTULO HABILITANTE EMITIDO POR EL ENTE REGULADOR COMPETENTE: ANT, UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA ANT O GADS.

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.


AB. MARÍA SOL DONOSO MOLINA
SECRETARIO GENERAL

21/07/2015 12:14 PM



= TREINTA =

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PASAJE

Dirección: Bolívar e/. Municipalidad y Juan Montalvo
Teléfonos: 07 291 5149 - 07 291 5234 • Telefax: 07 291 3027
PASAJE - EL ORO - ECUADOR

RESOLUCION N° 002-CJ-2015-DTTTSV-GADM-PASAJE
INFORME PREVIO CONSTITUCION JURIDICA
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PASAJE
DIRECCION DE TRANSITO, TRANSPORTE TERRESTRE
Y SEGURIDAD VIAL-GAD-PASAJE

CONSIDERANDO:

Que mediante petición s/n, de fecha 13 de agosto del 2015, la Compañía en formación de Transporte Escolar e Institucional en Busetas Quince de Noviembre "GMBP" S.A., ha solicitado el Informe Previo de Constitución Jurídica;

Que los integrantes de la Compañía de Transporte Escolar e Institucional en Busetas Quince de Noviembre "GMBP" S.A., con domicilio en el cantón Pasaje, provincia de El Oro, han solicitado a esta Dirección el Informe Previo a su Constitución Jurídica, con la nómina de **DIECISIETE (17)** integrantes que se detalla a continuación:

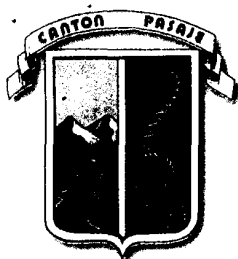


Log. Nancy Moran de Avila
NOTARIA PRIMERA DEL
CANTÓN PASAJE
EL ORO - ECUADOR

No.	APELLIDOS Y NOMBRES DE LOS SOCIOS	No. CÉDULA
1	ABRIL MUÑOZ JORGE WASHINGTON	070191755-1
2	AGUILAR FLORES ALEXANDRA BEATRIZ	070212654-1
3	BUSTAMANTE MARQUEZ BRYAN GUSTAVO	070391888-8
4	BUSTAMANTE MARQUEZ JOHNY PATRICIO	070273702-4
5	BUSTAMANTE MÁRQUEZ JONATHAN ANDRÉ	070273701-6
6	BUSTAMANTE MARQUEZ GUSTAVO VLADIMIR	070273700-8
7	BUSTAMANTE PEÑALOZA GUSTAVO MANUEL	070005194-9
8	CARRIÓN VEINTIMILLA KELVIS STEVEN	070659472-8
9	LOAYZA LOAYZA GILBERT ALEJANDRO	070076360-0
10	MORA PONCE VERÓNICA ALEXANDRA	130871714-7
11	MOROCHO YUMBLA KATTY JACQUELINE	070299888-1
12	MUÑOZ CARRILLO HUGO TIRSO	070572712-1
13	PALADINES AVILA JULIO MANUEL	070250502-5
14	PERALTA APONTE JONATHAN MANUEL	070464577-9
15	PERALTA CARCHIPULLA JONY MANUEL	070180585-5
16	TORRES CRUZ FRANCISCO SAMUEL	090691133-4
17	VÁSQUEZ LÓPEZ WILSON LEONEL	070192040-7

Que, el Departamento Técnico mediante Oficio No 184-DTTTSV-GADPASAJE-2015 de fecha 10 de septiembre del 2015 presenta el Informe Técnico No. 003-CJ-DTTTSV-GAD-PASAJE-2015, de fecha





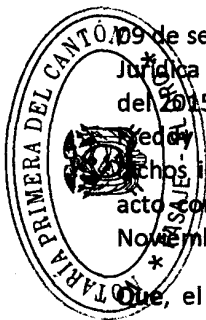
=TREINTA Y UNO-

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PASAJE

Dirección: Bolívar e/. Municipalidad y Juan Montalvo
Teléfonos: 07 291 5149 - 07 291 5234 • Telefax: 07 291 3027
PASAJE - EL ORO - ECUADOR

RESOLUCION N° 002-CJ-2015-DTTSV-GADM-PASAJE INFORME PREVIO CONSTITUCION JURIDICA

-2-



Del 09 de septiembre del 2015 elaborado por el Sr. José Quintanilla, Técnico de la DTTSV; la Asesoría Jurídica de la DTTSV mediante Memorando No. 001ASDTTSV-GADP-15 de fecha 07 de octubre del 2015, remite el Informe jurídico s/n de fecha 05 de octubre del 2015, elaborado por el Sr. Ab. Freddy Molina, Asesor Jurídico de la DTTSV-GAD-PASAJE, en los cuales recomiendan remitir dichos informes a la DTTSV-GAD-PASAJE para la emisión del Informe Previo Favorable, para el acto constitutivo de la Compañía de Transporte Escolar e Institucional en busetas Quince de Noviembre "GMBP" S.A.;

Que, el Proyecto de Minuta cumple con las normas legales y reglamentarias de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, previstas en la LOTTTSV.

Que, la escritura definitiva deberá tomar en cuenta la siguiente observación:

La escritura deberá regirse a lo establecido en el artículo 79 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, que expresa: "Por ser el servicio de transporte terrestre, de carácter económico y estratégico para el Estado, las operadoras deberán tener un objeto social exclusivo en su estatuto, de acuerdo con el servicio a prestarse".

EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DEBERÁ DECIR:

"La Compañía se dedicará exclusivamente al transporte Escolar e Institucional a nivel intracantonal, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, sus Reglamentos y las disposiciones que emitan los organismos competentes en esta materia. Para cumplir con su objeto social la Compañía podrá suscribir toda clase de contratos civiles y mercantiles permitidos por la Ley, relacionados con su objeto social".

Art. 1.- Los Contratos de Operación que reciba la Compañía para la prestación del servicio de transporte escolar e institucional, serán autorizados por los competentes organismos de tránsito, y no constituyen títulos de propiedad, por consiguiente no son susceptibles de negociación.

Art. 2.- La Reforma del Estatuto, aumento o cambio de unidades, variación de servicio y más actividades de Tránsito y Transporte Terrestre, lo efectuará la Compañía, previo informe favorable de los competentes Organismos de Tránsito;

Art. 3.- La Compañía en todo lo relacionado con el Tránsito y Transporte Terrestre, se someterá a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y sus Reglamentos; y, a las regulaciones que sobre esta materia dictaren los organismos competentes de Transporte Terrestre y Tránsito;

Art. 4.- Si por efecto de la prestación del servicio deberán cumplir además normas de seguridad, higiene, medio ambiente u otros establecidos por otros Organismos, deberán en forma previa cumplirlas;



-TREINTA Y DOSO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PASAJE

Dirección: Bolívar e/. Municipalidad y Juan Montalvo
Teléfonos: 07 291 5149 - 07 291 5234 • Telefax: 07 291 3027
PASAJE - EL ORO - ECUADOR

RESOLUCION N° 002-CJ-2015-DTTTSV-GADM-PASAJE INFORME PREVIO CONSTITUCION JURIDICA

-3-

En el ámbito de su jurisdicción y competencia, considerando el domicilio registrado por la Compañía en el cantón Pasaje; y,

En ejercicio de las facultades contenidas en la Resolución N° 211-DE-ANT-2014, de fecha 29 de febrero del 2014.

R E S U E L V E:

1. OTORGAR Informe Previo Favorable para que la compañía denominada **Compañía de Transporte Escolar e Institucional en Busetas Quince de Noviembre "GMBP" S.A.**, que operará bajo la modalidad de transporte Escolar e Institucional, con domicilio en el cantón Pasaje, provincia de El Oro, pueda constituirse jurídicamente.

Este informe previo favorable es exclusivamente para la Constitución Jurídica de la Compañía de Transporte Escolar e Institucional en Busetas Quince de Noviembre "GMBP" S.A., en consecuencia no implica autorización para operar dentro del transporte comercial, para cuyo efecto deberá solicitar el correspondiente Permiso de Operación a la Dirección de Tránsito Transporte Terrestre y Seguridad Vial-GAD-Pasaje.

2. El presente Informe Previo emitido por la Dirección de Tránsito Transporte Terrestre y Seguridad Vial de Pasaje, no implica el reconocimiento de derecho alguno para el otorgamiento de título habilitante y cupos a favor de la Compañía, los cuales están condicionados al estudio de necesidades del sector, el cumplimiento de parámetros técnicos y demás requisitos establecidos por la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, su Reglamento General de Aplicación y demás normas conexas.
4. En vista que solamente es un proyecto de minuta, en la suscripción de la Escritura Pública definitiva, la operadora deberá tener un objeto social exclusivo en su estatuto, de acuerdo con el servicio a prestarse.
5. Comunicar con esta resolución a los peticionarios, a la Superintendencia de Compañías y a las autoridades que sean del caso.

Una vez adquirida la personería jurídica, la Compañía quedará sometida a las disposiciones de la Ley Orgánica del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y a las resoluciones que sobre esta materia dictaren la Agencia Nacional del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y más Autoridades que sean el caso.



=TREINTA Y TRES-

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PASAJE

Dirección: Bolívar e/. Municipalidad y Juan Montalvo
Teléfonos: 07 291 5149 - 07 291 5234 • Telefax: 07 291 3027
PASAJE - EL ORO - ECUADOR

RESOLUCION N° 002-CJ-2015-DTTTSV-GADM-PASAJE INFORME PREVIO CONSTITUCION JURIDICA

-4-

Dado en la ciudad de Pasaje, en la Dirección de Tránsito Transporte Terrestre y Seguridad Vial del GAD-PASAJE, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pasaje, a los 07 días del mes de octubre del 2015.

Tcnel. Romel Proaño Moxillo

**DIRECTOR DE TRANSITO - TRANSPORTE TERRESTRE
Y SEGURIDAD VIAL - GAD-PASAJE**



Srta. Patricia Reyes Abad

SECRETARIA de la DTTTSV-PASAJE

LO CERTIFICO:



Wancy Moya de Avilés
NOTARIA PRIMERA DEL
CANTON PASAJE
EL ORO - ECUADOR





Factura: 002-002-000008532



20150709001P02755

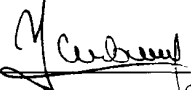
NOTARIO(A) NANCY MARIBEL MORAN GAONA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON PASAJE

EXTRACTO

Escritura N°:	20150709001P02755						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19 DE OCTUBRE DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PERALTA CARCHIPULLA JONY MANUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0701805855	ECUATORIA NA	ACCIONIS TA	
Natural	BUSTAMANTE MARQUEZ JOHNNY PATRICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0702737024	ECUATORIA NA	ACCIONIS TA	
Natural	BUSTAMANTE MARQUEZ GUSTAVO VLADIMIR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0702737008	ECUATORIA NA	ACCIONIS TA	
Natural	BUSTAMANTE MARQUEZ BRYAN GUSTAVO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0703918888	ECUATORIA NA	ACCIONIS TA	
Natural	VASQUEZ LOPEZ WILSON LEONEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0701920407	ECUATORIA NA	ACCIONIS TA	
Natural	BUSTAMANTE PEÑALOZA GUSTAVO MANUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0700051949	ECUATORIA NA	ACCIONIS TA	
Natural	BUSTAMANTE MARQUEZ JONATHAN ANDRE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0702737016	ECUATORIA NA	ACCIONIS TA	
Natural	CARRION VEINTIMILLA KELVIS STEVEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0706594728	ECUATORIA NA	ACCIONIS TA	
Natural	MORA PONCE VERONICA ALEXANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1308717147	ECUATORIA NA	ACCIONIS TA	
Natural	PALADINES AVILA JULIO MANUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0702505025	ECUATORIA NA	ACCIONIS TA	
Natural	ABRIL MUÑOZ JORGE WASHINGTON	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0701917551	ECUATORIA NA	ACCIONIS TA	
Natural	PERALTA APONTE JONATHAN MANUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0704645779	ECUATORIA NA	ACCIONIS TA	
Natural	MUÑOZ CARRILLO HUGO TIRSO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0705727121	ECUATORIA NA	ACCIONIS TA	
Natural	AGUILAR FLORES ALEXANDRA BEATRIZ	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0702126541	ECUATORIA NA	ACCIONIS TA	
Natural	LOAYZA LOAYZA GILBERT ALEJANDRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0700763600	ECUATORIA NA	ACCIONIS TA	
Natural	MOROCHO YUMBLA KATTY JACQUELINE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0702998881	ECUATORIA NA	ACCIONIS TA	
Natural	TORRES CRUZ FRANCISCO SAMUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0906911334	ECUATORIA NA	ACCIONIS TA	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
EL ORO		PASAJE		PASAJE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL EN BUSETAS QUINCE DE					

NOVIEMBRE "GMBP" S.A.	
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	1700.00


NOTARIO(A) NANCY MARIBEL MORAN GAJNA
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON PASAJE





Abg. Diana Preciado Cedillo
REGISTRADORA MUNICIPAL
DE LA PROPIEDAD DEL
CANTÓN PASAJE



Abg. Diana Preciado Celillo
REGISTRADORA MUNICIPAL
DE LA PROPIEDAD DEL
CANTÓN PASAJE




Abg. Diana Preciado Codillo
REGISTRADORA MUNICIPAL
DE LA PROPIEDAD DEL
CANTÓN PASAJE



Rev. y tip. ppr:
Ing. Angelica Andrade S.-



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA

RAZON O DENOMINACIÓN SOCIAL: **TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL EN BUSSETAS QUINCE DE NOVIEMBRE "GMB" S.A.**

EXPEDIENTE: RUC: NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**

NOMBRE COMERCIAL:

DOMICILIO LEGAL

PROVINCIA: **EL ORO** CANTÓN: **PASAJE** CIUDAD: **PASAJE**

DOMICILIO POSTAL

PROVINCIA: **EL ORO** CANTÓN: **PASAJE** CIUDAD: **PASAJE**

PARROQUIA: **OCUOA LEON (NATUZI)** BARRIO: CIUDADELA:

CALLE: **JUAN MONTALVO** NÚMERO: **S/N** INTERSECCIÓN/MANZANA: **SUCRE**

CONJUNTO: BLOQUE: KM.:

CAMINO: EDIFICIO/CENTRO COMERCIAL: OFICINA No.:

CASILLERO POSTAL: TELÉFONO 1: TELÉFONO 2:

SITIO WEB: CORREO ELECTRÓNICO 1: **transescolarisenoviembre@yahoo.es** CORREO ELECTRÓNICO 2: **gustavobustamante_79@hotmail.com**

CELULAR: **0999926705** FAX:

REFERENCIA UBICACIÓN:

FRENTE AL COMISARIATO AKE

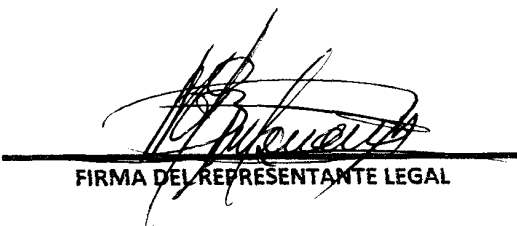
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:

GUSTAVO MANUEL BUSTAMANTE PENTALOZA

NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA:

0700051949

Declaro bajo juramento la veracidad de la información proporcionada en este formulario y Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de esta información y; acepto que en caso de que el contenido presente no corresponda a la verdad, esta Institución aplique las sanciones de ley.


FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: el presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones.

VA-01.2.1.4-F1